



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

R A D I C A D O 1 1 3 6 5 1

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 113651
INTRAPACK DE COLOMBIA LTDA a través de apoderado

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy siete (07) de abril de 2021, por el término de ocho (08) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **FABIO OSPITIA GARZÓN**, mediante providencia del 15 de diciembre de 2020. Resolvió; **NEGAR** por improcedente la tutela propuesta, a través de apoderado, por el representante legal de la empresa **INTRAPACK DE COLOMBIA LTDA** contra el Tribunal Superior de Buga, Sala Penal, el Juzgado 3º Penal del Circuito de Conocimiento de Palmira (Valle), y la Fiscalía 143 Seccional del mismo lugar.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va a hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico mayraca@cortesuprema.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a terceros con interés legítimo en el presente asunto y al procesado **Hoover Antonio Correa Corrales** su defensor (a), **Gabriel Cano Iramillo**, **Nicolás Andrés Martínez Naranjo**, **Roberto Artuz Rua** y a los demás sujetos e intervinientes que hagan parte del proceso penal radicado No. 765206000181201202505, y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor